



NACIONAL



**DECRETO 940/1996**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)**

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad. Modificación del dec. 153/96.

Sanción: 13/08/1996; Boletín Oficial 16/08/1996

Art. 1° -- Sustitúyese el art. 4° del dec. 153 del 16 de febrero de 1996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 4° -- El Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad se integrará con un (1) representante titular y un (1) alterno por cada uno de los siguientes organismos: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Ministerio de Salud y Acción Social (Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral), Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y dos (2) representantes permanentes del Comité Asesor de dicha Comisión, todos con carácter ad honorem.

Art. 2° -- Comuníquese, etc.

-Menem. -- Domínguez. -- Decibe. -- Mazza.

